



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
1 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 014 2014 01423 00
Acumulado	05001 34 03 003 2020 00056 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA
Demandado(s)	JUAN GUILLERMO PUERTA ZULUAGA
Asunto	ACEPTA SUSTITUCIÓN, NO SUSPENDE PROCESO, REQUIERE 2
AUTO SUSTANCIACIÓN	1355V

Conforme a lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso se **acepta la sustitución** del poder que realiza el abogado Jorge Enrique Jiménez Fernández en la Profesional en derecho Yeniffer Gómez Duque, tarjeta profesional Nro. 375.972 del C. Superior de la J., para que este continúe representando a la parte cesionaria en este proceso, con las mismas facultades que aquellas que le fueron conferidas inicialmente.

Ahora, en relación al escrito aportado por el apoderado de la parte actora referente a la notificación del acreedor hipotecario, se requiere nuevamente a dicha parte, para que se sirva allegar la documentación pertinente que dé cuenta de que la notificación se dio en debida forma, esto es, el auto que tenga por notificado al acreedor hipotecario, o en su defecto, se realice nuevamente la notificación.

Por último, en atención a las solicitudes de suspensión del presente proceso, se observa que el día 7 de junio de la presente anualidad, se allegó escrito donde se informó que el trámite de negociación de deudas del señor Juan Guillermo Puerta Zuluaga terminó, ya que fue rechazado el proceso de

Carrera 50 # 50-23 Piso 4, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



insolvencia de persona natural no comerciante, en consecuencia, toda vez que las mencionadas solicitudes de suspensión se fundamentaban en dicha negociación, por sustracción de materia no se les dará trámite alguno.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZA

Carrera 50 # 50-23 Piso 4, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0280bb1784d0ba8cbd810a838c72cc347a5ff55d030b5ed874be2af90a59739d**

Documento generado en 10/08/2022 10:26:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>